

mismo. El Instituto Nacional de Urbanización, no obstante, siempre podrá controlar y suplir este servicio y cuando se produzca la cesión al Ayuntamiento, éste, de acuerdo con lo manifestado en el escrito citado, estudiará la fórmula de dar participación a la «Sociedad General Azucarera de España» en la gestión del servicio mediante la incorporación de un representante de la misma al órgano gestor.

n) No obstante todo lo cual, teniendo en cuenta la importancia excepcional del suministro de agua para la fábrica del Guadalete, la «Sociedad General Azucarera de España» podrá en todo caso atender por sí y con los elementos de que disponga de las reparaciones y garantías de utilización y funcionamiento del servicio y suministro en favor de la mayor urgencia de la solución de funcionamiento, dando cuenta de su actuación al órgano que en cada caso tenga a su cargo la gestión de dicho servicio.

ñ) En cuanto al suministro de agua para usos industriales en la fábrica de azúcar instalada en este polígono, se prorratearán tanto los gastos de instalación como los del propio suministro, explotación y conservación de las obras de captación, elevación y red de conducción, en proporción a los respectivos caudales utilizados. Y por lo que respecta al suministro res-

tante del agua potable, a través de la red de distribución general del polígono, y una vez depurada, dicha «Sociedad General Azucarera de España» se someterá a las tarifas que en su día se establezcan para el resto de los usuarios de este polígono industrial.

o) Lo mismo el Instituto Nacional de Urbanización que la «Sociedad General Azucarera de España» habrán de realizar u otorgar los documentos, actos y gestiones necesarios para formalizar las situaciones jurídicas y operaciones a las que se refieren las presentes condiciones de liberación.

En virtud de todo lo cual esta Dirección-Gerencia resuelve aprobar la liberación de terrenos de la «Sociedad General Azucarera de España» en el polígono «El Portal», de Jerez de la Frontera, con los condicionamientos antes señalados y habiéndose de publicar esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», notificándose también la misma a la «Sociedad General Azucarera de España», al excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Artero Mora y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de fecha 8 de marzo de 1972, por la que se convocó concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, y de la dictada por la Dirección General de Sanidad (Ministerio de la Gobernación) con fecha 10 de agosto de igual año («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que han correspondido el número general 503.314 y el 514 de 1972, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1972.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana Álvarez-Arenas Molina y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 21 de febrero de 1972 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 16 de marzo de 1972), por la que se notificó el artículo 69 del Estatuto de Funcionarios del

Instituto Nacional de Previsión, aprobado por Orden de 31 de octubre de 1970, y de la resolución del propio Departamento de fecha 17 de junio de 1972, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra dicha Orden, pleito al que han correspondido el número general 503.271 y el 500 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1972.

Madrid, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.234-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cristóbal González Salazar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército (Dirección General de Acción Social) de fecha 20 de julio de 1972, que desestimó al recurrente, en su condición de Comandante de Infantería, en situación de retirado por edad, la indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que han correspondido el número general 503.092 y el 440 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1972.

Madrid, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.233-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo de León y Moraga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 6 de noviembre de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otra de 29 de julio de 1971, que denegó al recurrente el reconocimiento, a todos los efectos y especialmente al de trienios, de los servicios prestados como Auxiliar con anterioridad a la creación del Cuerpo, así como el abono de las cantidades dejadas de percibir desde la entrada en vigor de la Ley de Retribuciones, pleito al que han correspondido el número general 501.867 y el 37 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1972.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.232-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victorino Fernández Nuevo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de los acuerdos de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 19 de abril de 1972 y despacho del excelentísimo señor Ministro de dicho Departamento de fecha 5 de julio de igual año, por los que se denegó al recurrente el derecho a percibir la indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.933 y el 386 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1972.

Madrid, 22 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.229-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 76 de 1969, a instancia del «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra doña Dolores Santiago Cornelio y don José María Corvillo Soieto, sobre efectividad de un crédito hipotecario, por providencia de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca rústica hipotecada, bajo las condiciones que a continuación se detallan:

Rústica: Un terreno murado de piedra al sitio del «Cebo Ranchal», término de Granja de Torrehermosa, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas, de secano e indivisible. Linda: Al Norte, con terrenos de Florencio Aldana y herederos de Manuel Espinar Rincón; Sur, con el camino del «Cebo Ranchal»; al Este, con Isidro Plaza Núñez, y por el Oeste, con herederos de José María Aldana y con camino del «Cebo Ranchal». Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Llerena, al tomo 9.511, libro 59 de Granja de Torrehermosa, folio 81 vuelto, finca número 4.475, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 269.640 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1973, a las once horas de su mañana, y los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador considera bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario.—8.273-E.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15, de esta ciudad, en los autos número 287 de 1972, sobre declaración de fallecimiento de don José Martí Puig, hijo de José y de Nieves, que nació en Palafrugell (Gerona), el día

17 de septiembre de 1863, y estuvo domiciliado en Barcelona, en Travesera de Gracia, número 182, en los años 1918 a 1923, marchando luego a la República Argentina, y a partir de 1940 no se han tenido más noticias de su paradero; y a instancia de doña Josefa Martí Lope, sobrina del supuesto fallecido, por el presente se anuncia la incoación del expediente indicado; a los efectos legales pertinentes.

Dado en Barcelona a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—3.620-3. 1.ª 9-12-1972

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Punsola Fábregat, contra don José Irigoyen Rahola y otro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio total de dos millones quinientas mil pesetas de la siguiente finca:

Parcela de terreno improductivo, en el término de Lérida, rural de Suquets; de una hectárea cuarenta y cinco áreas sobre el cual, y ocupando una superficie de seiscientos noventa metros treinta y cinco decímetros cuadrados se ha construido un grupo de diez viviendas, de una sola planta y de las siguientes características: Cuatro viviendas son del tipo uno y están compuestas de dos dormitorios, comedor-estancia, aseo con ducha, WC, lavabo y alicatado de azulejos; pavimento de mosaicos hidráulico, cielo raso de cañizo y yeso y porticones en las ventanas, revoque de fachada con mortero de cemento Portland y blanqueado de cal. Y las restantes seis viviendas son del tipo dos, de iguales características que las del tipo uno, pero con un dormitorio menos. Cada dos viviendas tienen un porche común cubierto con un alero con vigas de madera. También y sobre parte de dicho terreno se ha construido y ocupando una superficie de seiscientos noventa metros treinta y cinco decímetros cuadrados otro grupo de diez viviendas de una sola planta, de «Renta Limitada Subvencionada» y de las siguientes características: Ocho del tipo A, compuestas de dos dormitorios, comedor-estancia, aseo con ducha, WC, lavabo, y las otras dos, son del tipo dos de iguales características que las del tipo uno, con un dormitorio menos. Cada dos viviendas tienen un porche común, cubierto con un alero con vigas de madera. Cuatro de las viviendas del tipo uno están ubicadas en la calle Santa Ana, sin número; cuatro del tipo uno en calle San Antonio, números 12, 14, 16, 18, y las dos de tipo dos en la calle San Francisco, números 19 y 21. Linda todo el terreno o finca: Por el Norte, con carretera de Lérida a Suchs, nueva en parte y parte con resto de finca de José Irigoyen; Sur, con dicho resto de finca; Este, con el mismo resto de finca, constituido en parte por el campo de tenis y la casa vivienda del propietario, y por el Oeste, con dicho resto de finca, destinado a campo de deportes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 417 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Lérida, folio 213, finca 10.536.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 3) el día 22 de enero próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio en un principio expresado, en que fueron valorados la tota-

lidad de los bienes y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tal precio.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Quinto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.609-D.

BILBAO

Don Conrado Gallardo Roch, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Antonio Gil González y esposa, sobre ejercicio de acción real hipotecaria en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de enero del próximo año, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a cuantas personas deseen tomar parte en la misma, que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que para tomar parte en la subasta deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso primero del siguiente inmueble: Una casa doble construida de nueva planta, sita en la calle Ibarra, término de Baracaldo, señalada con el número 7, compuesta de planta baja y tres pisos altos para habitaciones, a derecha e izquierda, servidas por una escalera central que recibe la cubierta del tejado a dos aguas. Ocupa su planta un rectángulo que mide catorce metros, que linda por otros catorce de fondo, que hace una super-

ficie de ciento noventa y seis metros cuadrados; tiene a los costados de la parte Norte y Sur dos patios para el servicio de luces de cuatro metros cuadrados cada uno, incluidos en la medida del área superficial de la misma, y en la trasera, a la parte del Oeste, una faja de terreno sobrante de tres metros veinticinco centímetros y medio de anchura por catorce de línea, o sea cuarenta y seis metros cuadrados, que unidos a los ciento noventa y seis que ocupa la casa y patios laterales, hacen doscientos cuarenta y dos metros, que tenía el solar, y linda: por la fachada principal y entrada al Este, con la calle Ibarra; por la derecha entrando, al Norte, con la casa número 9 de dicha calle; por la izquierda entrando, al Sur, con la casa número 5 de repetida calle, y por el fondo, al Oeste, donde tiene la faja de terreno sobrante de tres metros y veintiocho decímetros y medio de anchura, con el terreno solar propiedad de la misma doña Luisa López Quintana. Título e inscripción. Está en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 704 del archivo, libro 62 de Baracaldo, folio 6 vuelto, finca 1.165 duplicado, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1972.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario.—12.966-C.

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 105 de 1972, a instancia de los cónyuges don Juan Gimeno Castillo y doña Purificación Llobet Monera, contra otro y don Francisco Mendes, súbdito portugués, en ignorado paradero, sobre reclamación de 79.524,80 pesetas, y en resolución de esta fecha he acordado emplazar al demandado don Francisco Mendes para que en el término de nueve días comparezca en forma legal en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Calatayud a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—13.037-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público: Que por el Juzgado de Primera Instancia número dos de El Ferrol del Caudillo, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Constantino Rodríguez Seijido, que se ausentó para Cuba, careciendo de noticias desde 1955, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo, 2 de octubre de 1972.—El Secretario.—13.019-C.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Granada,

Hago saber: Que en expediente registrado en este Juzgado con el número 218/1972, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, don Juan Espadafor Caba, dedicado al comercio de embotellado y venta al público de vinos y bebidas carbónicas, con establecimiento abierto en el kilómetro uno de la carretera de Madrid y sucursales en Gran Vía, 57, y carretera de la Sierra, de Granada; habiendo sido nombrados Interventores los Profesores mercantiles don Daniel Morales López y don Antonio Avila Correal,

y un representante de la Caja de Ahorros de Granada, como acreedor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—3.610-D.

LUCENA

Don Fernando Anaya Pérez, Juez de Primera Instancia de Lucena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Lérida Piqueras, a instancia de su esposa, doña Emilia del Valle Ruiz de Castroviejo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público, por segunda vez, a los efectos legales oportunos y por el término de quince días, a fin de que dentro de dicho término puedan comparecer las personas que pueda perjudicar dicha declaración.

Dado en Lucena a 23 de noviembre de 1972.—El Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario.—12.956-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 436-69, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Madrid, promovido por «Poliglás, S. A.», contra don Bautista Beltrán Satue, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por lotes separados, las siguientes fincas:

Un solar en la calle o travesía de San Salvador, por donde tiene su entrada, que linda por la derecha entrando con calle; izquierda, carretera de Gomara, y fondo, almacén de Joaquín Pérez García y Corrales de Benita Cuerda y Vicente Sanz. Tiene una extensión superficial de 383 metros cuadrados y 25 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al folio 103 vuelto, finca dos mil quinientos noventa y cuatro, inscripción segunda. Sale a subasta en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Mitad proindivisa con su hermano Sixto de una huerta con jardín vallada de pared en la que se halla construida una cochera, que linda: Al Norte y Oeste, en toda su extensión, con la finca de Resinas; Sur, con carretera de Soria; Este, con finca de herederos de don Angel Arpón de Medivil y río Duero. Dispone de servicio para riego y en ella existen diversos árboles frutales. Dicha finca se denomina de Santa Isabel y tiene una extensión superficial de 4.910 metros cuadrados. No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad y sale a subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el igual clase de Almazán el día catorce de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la misma habrán de consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado para el lote en que deseen participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y

3.ª Los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformar-

se con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.963-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 75-72 se tramitan autos incidentales entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a diecinueve de octubre de 1972. El señor don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Magdalena Mitjans Sans, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, y defendida por el Letrado don Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, y de la otra, como demandado, don Cristóbal Balenciaga Eizaguirre, mayor de edad, soltero, industrial, que estuvo representado en los autos por el Procurador señor Morales, y defendido por el Letrado señor Zaraluqui, en la actualidad sus herederos o causahabientes desconocidos, declarados en rebeldía; sobre resolución de contrato de arrendamiento, y ...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador señor de Antonio, en nombre de doña Magdalena Mitjans Sans, contra don Cristóbal Balenciaga Eizaguirre, hoy por fallecimiento del mismo sus presuntos herederos o causahabientes, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento otorgado entre las partes en 1 de noviembre de 1943, respecto al cuarto principal izquierda, hoy tercero izquierda de la casa número 9 de la avenida de José Antonio, de esta capital, condenando a la parte demandada a que desaloje el mismo dentro del término de cuatro meses que se le conceden, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro de dicho término, todo ello con imposición de las costas causadas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado mediante a la rebeldía de los demandados, se les notificará por medio de edictos si el actor no interesa la notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—G. González.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Cristóbal Balenciaga Eizaguirre, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a treinta y uno de octubre de 1972.—El Secretario.—12.964-C.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, hoy «Banco de Crédito

Industrial, S. A., que ha sucedido a aquél en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre organización y régimen del crédito oficial, representada por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra la Compañía mercantil «Pandoro Española, S. A.», en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la celebración de segunda subasta, por término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de los terrenos, edificios y maquinaria especialmente hipotecados en la escritura de 8 de marzo de 1968 y actas notariales incorporados a los autos que se describen así:

En término de Laguna de Duero (Valladolid). Tierra al pago del Pino, contrastada al polígono 25, parcela 53 y 74 a) y b), de superficie según el título de cuarenta y ocho áreas treinta y cuatro centiáreas, y según la certificación del Catastro, sesenta y seis áreas cuarenta centiáreas. Linda la finca, según el título que se reseña: al Norte, con cañada; al Sur, camino de la Esquina del Bosque; Este, María García y Luis Vallelado, y Oeste, María Pérez Ledo y Miguel Hernández. Libre de arrendatarios.

Sobre ella se han realizado las siguientes edificaciones:

Nave industrial, que ocupa mil treinta y ocho metros sesenta y dos decímetros y veinticinco centímetros cuadrados; linda, por todos los aires, con la finca sobre la que se ha construido; mide cien metros treinta y cinco decímetros de longitud, diez metros de anchura y cuatro metros de altura. Su forma es rectangular y existen dos entradas, una para el personal a través de una oficina administrativa y los servicios sanitarios correspondientes de hombres y mujeres, y la otra sirve de acceso al almacén de harinas, laboratorio, local destinado a materias primas, cámara frigorífica y anticámara correspondiente. Existen en ella una amasadora, una grissinatrice, una cámara de fermentación, un horno de fuel-oil y una parte dedicada a secado y envase, así como un almacén de expediciones y envíos con una salida directa para el cargue de los productos. Su estructura es metálica, apoyada sobre pies derechos formados por uez soldadas, sobre cimientos de hormigón en masa, cubrición de uralita, techos formados por placas aislantes, cierre de muros ejecutado con dos medias astas, en cuyo interior queda protegida la estructura metálica solera de hormigón en masa, pavimento lavable con baldosín hidráulico. Y además:

a) Una nave de 150 x 20, es decir, de 3.000 metros cuadrados, en sentido paralelo a la que se acaba de mencionar, totalmente terminada, con excepción de una pequeña parte del pavimento y sin el cerramiento exterior.

b) Otra nave adosada a la anterior de 50 x 10, o sea de 500 metros cuadrados, a falta exclusivamente del pavimento y el cerramiento exterior.

c) Una planta precisamente encima de las naves relacionadas bajo las letras a) y b), en la parte frontal, totalmente terminada, destinada a vivienda de 5 x 30, o sean 150 metros cuadrados.

d) Una planta en la parte posterior de las naves a) y b), de 10 x 7,50, es decir, de 75 metros cuadrados, destinada a comedores.

Habiéndose incorporado al inmueble la maquinaria e instalaciones que a continuación se relacionan:

Una amasadora «Braver», número 11.725, con dos motores «Oerlikon Eléctrica, Sociedad Anónima», 1.º, 4 HP., tipo K-246 D.4, voltaje 220/380, número S-12716/43.

Un transformador «General Eléctrica Española», número de fabricación 203.536, 175 KVA., tipo T.D.A. 125/15.

Dos transformadores de medida intensidad número 680.703/1 y número 680.703/2.

Dos transformadores de medida tensión número 680.278/1 y 680.729/2.

Un interruptor automático III con relés térmicos para 15.000 V. alta.

Dos seccionadores III sin bastidor para 15.000 V.

Una cabina completa alta.

Una cabina de distribución de circuitos a 220 y 380 V., completa, con nueve circuitos y medida baja.

Divisora exacta automática «Balart», tipo 810, número 11.979.

Un horno «Rekena», de 37 metros, con motor «G. E. E.» 31/4, número 862.539, potencia 2 CV., 220-380 V.

Una bomba fuel-oil marca «Asea-Ces», con motor eléctrico de 1 HP., tipo MH/80, b-4.

Una cámara frigorífica (fabricada por «Frigoríficos Moreno»), capacidad 100 metros cúbicos, con motor eléctrico de 5,5 HP., marca «AEG», número 534.933, tipo AM.112-M-4; en el interior de la cámara lleva dos ventiladores refrigerados, los cuales carecen de características, siendo de una potencia aproximada de 0,50 HP. cada uno.

Quemadores horno marca «Joannes», tipo JS-10-Avres, con números respectivos 10201516 y 10201539, de 1/4 HP. cada uno.

Bomba de agua marca «Prat», tipo P/51, 0,35 HP.

Amasadora pequeña «Monoblok», con motor eléctrico número 94.904, marca «Abril», modelo 10/7.

Batidora marca «Vimar», con motor eléctrico número 8.965, de 4 HP.

Molino de azúcar marca «Vimar», con motor eléctrico número 46.050, de 1,1 HP., «Pact».

Templadora marca «Vimar», con tres resistencias de 666 W.

Empaquetadora importación italiana marca «Pack», con motor eléctrico de 0,75 HP., número 0645, con cinta transbordadora sin fin.

Empaquetadora importación italiana marca «Pack», con motor eléctrico de 0,75 HP., número 0651, con cinta transbordadora sin fin.

Refinadora batidora «Prat», italiana, con motor eléctrico de 1 HP., número 72041, tipo K80.

Compresor Bobani I. N. G. italiana marca «Pack», tipo 101, número 2718 L. T. 10.

Máquina para «Grissini-Pagani» marca, con cinta transbordadora sin fin, con motor eléctrico de 0,50 HP., tipo 80/A, Kasati 10/68.

Un depósito de fuel-oil, capacidad 10.000 litros, número de certificado expedido por la Delegación de Industria, número 5.624, fabricado por «Talleres Vulvano».

Máquina de escribir, 120 espacios, marca «Optima», número 84.29.11.

Máquina calculadora importación italiana marca «Lagomarsino-Totalia», número 28.03.84.

Escudilladora «Coplam», marca «Forbo-Blanch», con motor «AEG», tipo AM 90, número 537874, 0,75 HP.

Cuarenta carros transporte bandejas.

Nueve carros transporte mantecas.

Una máquina sierra, motor eléctrico número 4.307, número de máquina 130, de 0,75 de fuerza.

Seis peroles de acero batidora Vimar.

Una formadora con motor eléctrico sin número marca «Supermap», de potencia fuerza 1.

Diez piezas de estantería metálica de unos 2 metros cada una.

Una máquina divisora tipo «Fortuna Automat», con motor eléctrico, de fuerza 0,75, número 37800774, tipo AM 90-56.

Una máquina batidora presión, con compresor y tres motores eléctricos adicionales, marca de dicha batidora «Morton Wishaw»; los motores adicionales es-

tán identificados a los números L487289, 2082, 532103, de fuerza respectiva 6, 2/9, 3,50.

Un transformador auxiliar marca «Siemens», de 40 KW. L. C. L. 53844.

Un calentador generador de aire marca «Zicale», motor eléctrico número 1629, fuerza 1,53.

Cuatro ollas aluminio de unos 100 litros.

Una batidora «Vimar», de unos 120 litros, con motor eléctrico de fuerza 3 HP., según manifestación del mecánico de la Empresa don Angel Sánchez Sánchez.

Una máquina cortadora moldes, con motor eléctrico «Grissinatrice Brebetta-Pagani», no consta fuerza.

Una báscula reloj marca «Mobba», número 30822, de 250 kilogramos.

Una balanza «Dina», número 3742, de 20 kilogramos.

Una balanza «Montaña», número 1-15990, de 15 kilogramos.

Una balanza «Mobba», número 112154, de 5 kilogramos.

Una máquina laminadora L. L. V., motor eléctrico, número de máquina 12.843, de fuerza 2, marca «Pedro Prat».

Una máquina cortadora rebanadora marca «Pedro Prat», motor eléctrico número 783629, fuerza 1/12, número de máquina 15783.

Una carretilla hidráulica marca «Hernad», de 1.500 kilogramos.

Una prensa para trenzar huevos. No consta número de identificación.

Empaquetadora automática «Mekal-Clessner», motor «Zaldi, S. A.», tipo ZY, número 89662.

Instalación de calefacción por fuel-oil, compuesta de caldera multitubular, de 600.000 Kcal/h., depósito de fuel-oil de 30.000 litros.

Once aerocalentadores de «Ramón Vizcaino», modelo ILG, instalados, y seis más embalados, sin montar, de 0,20 CV.

Instalación de alumbrado en nave nueva con tomas de ambos lados de la misma.

Equipo de descalcificación de agua, «Pasa», con capacidad de 500 litros por hora, modelo V-7, con otro equipo modelo V para 40,5 metros cúbicos.

Bomba «Itur» número 74812, motor número 342930, de 1,5 HP.

Quemador «Joannes», de 4 CV.

Máquina laminadora formada de rodillos marca «Jansen», aún sin motor incorporado.

Máquina para remojar y rebanar pan y productos similares de pastelería modelo 500-D-C-5, marca «Dalla Costa Giovanni», de Voil. 380.

Una cortadora horizontal o tallerina tipo DC-2, número de motor 4848170, número de máquina 168, con una potencia de 1,80 HP., marca «Dalla Costa Giovanni».

Una cortadora horizontal número de motor 4848174; potencia 1,80 HP., no consta la marca ni el número de máquina ni el tipo.

Un acondicionador de aire marca «Wolf», en el que consta las siguientes características: MI 100, baut 1968, Fabr. n.º 1629; Leistung 190000; Kcal/h. Cuftl 6600 m³/h., Spannung 220 V. Gesamt 1,35 KW.

Una cortadora vertical marca «CEMP», Milano, en la que consta lo siguiente: HP. 0,50, Giri/1/1400 S. R. V., W. 220, A. 2,25; W. 380, A. 1,3, tipo 40718.

Una cámara de fermentación marca «Pagnni», construida por «Talleres Vulvano», con dos calderines de vapor con resistencias de 220 W., según dice.

En dicha cámara hay instalado también un aerocalentador, en el que no consta marca.

Una amasadora marca «Balart», Sabadell, número 11725, con doble mando de velocidad.

Un acondicionador de aire marca «Wolf», en el que consta lo siguiente: MI 110, baut 1968; Fabr. Mo. 1625; Leis-

tung 100000; Kcal/H. Cufil 6600 m³/h., Spannung 220 W., Gesamt 1,35 KW.

Una cámara de fermentación con siete carros y demás accesorios, sin instalar en este acto.

Una cortadora sierra vertical tipo DC-1, marca «Dalla Costa Giovanni», Milano, Wolt-220/50, número de máquina 830.

Un compresor pulverizador, en el que no consta marca, tipo A 24 R, HP. 0,5, Hz. 90, G. 1.400, número Z345011.

Una soldadora de plancha «Maen».

Una batería con tres quemadores de butano para calentar jarabe.

Una cortadora de alambre «Ortega».

Un horno «Salvat».

Una laminadora «Cinar».

Una prensa de cartonaje.

Es en el Registro de la Propiedad de Valladolid la finca número 2.957, al tomo 987, folio 111, libro 35 del Ayuntamiento de Laguna de Duero, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.º, Madrid), se ha señalado el día once de enero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de nueve millones seiscientos mil pesetas, sin que se pueda admitir posturas inferiores a este tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que los terrenos, edificios y maquinaria se describen tal como resulta de las escrituras y actas notariales incorporados a los autos, por lo que deben efectuar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.626-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 280 de 1972, se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», representado por el Procurador señor Raso Corujo, con «Contablex S. A.», y los cónyuges don Fernando Achúcarro Olivares y doña Celia Uriá Gabilondo, con domicilio fijado para requerimientos y notificaciones en el Banco Europeo de Negocios, calle Alcalá, de Madrid—cuantía, 37.000.000 de pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

I. Finca de «Contablex, S. A.»

«Porción de terreno en jurisdicción municipal de Zarátamo (Vizcaya), que comprende una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, equivalentes a ciento veintiocho mil ochocientos pies cuadrados, y linda: por Norte, con más terreno del que se segregó, de don Amable Alvarez Vázquez; por el Sur, de la Sociedad «C. E. S. T. S. A.»; por el Este, con la carretera de Bilbao a Madrid, y por el Oeste, con el río Nervión.

La Sociedad «Contablex, S. A.», sobre el indicado terreno, ha edificado en parte de él un pabellón destinado a fines industriales, del tenor literal siguiente:

Edificio compuesto de planta baja destinado a talleres y en su parte Este de planta baja, piso primero y segundo, destinado a oficinas y exposición, y en su parte Oeste de piso primero destinado a casa del portero y almacén y comedores, situado dentro del terreno antes relacionado. Su construcción es de hormigón, a base de zapatas aisladas, vigas y pilares de hormigón armado y forjado de hormigón de espesor en oficinas y vivienda del portero. La estructura de la cubierta de la fábrica, metálica, con sus vigas de celosía y dientes de sierra; el material de cubrición, de planchas de uralita.

Los levantes o cierres son de dos medias astas de ladrillo y Durisol en fábrica y doble tabique de ladrillo en la oficina y vivienda del portero, terminándose con raseo interior, y en el exterior con chapado de baldosa hidráulica en fábrica y gresite de color en oficinas.

Los ensamblajes y marcos de ventanas son de hormigón prefabricado en ventanas interiores de la fábrica; las superiores, en los dientes de cierre con ensamblaje metálico. La parte de oficina, con ensamblaje de aluminio acristalado con luna.

En el piso primero y segundo, la parte destinada a oficinas, la distribución interior se halla con ladrillo delgado.

Su superficie es de siete mil ciento treinta metros cuadrados, lindando por todos sus lados con el terreno antes referido.»

Está inscrita la hipoteca que grava esta finca en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Bilbao, al libro 12, folio 36, de Zarátamo, finca número 524, inscripción quinta.

II. De los cónyuges don Fernando Achúcarro Olivares y doña Celia Uriá Gabilondo:

a) «Terreno en Basurto, Bilbao, que tiene una superficie de seis mil ciento ochenta y nueve metros y diecinueve decímetros cuadrados, equivalentes a setenta y nueve mil setecientos dieciséis pies y setenta y seis centésimas de pie cuadrado, y linda: al Norte, con el barrio de Santa Ana; al Sur y al Este, con talleres propiedad de Juan José Krug, y al Oeste, con terreno propiedad de la Caja de Ahorros Vizcaína.»

Está inscrita la hipoteca que grava esta finca en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Bilbao, al libro 632, folio 197, finca número 25.806, inscripción séptima.

b) «Departamento número siete, o la vivienda derecha subiendo al piso quinto, que tiene una superficie de doscientos once metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, hall, comedor-salón, cinco dormitorios, un cuarto de estar, un distribuidor de armarios empotrados, cocina, oficio, despensa, dos cuartos de baño y uno con ducha para el servicio. Linda: al Norte, patio interior, caja y meseta de escalera y vivienda izquierda; al Sur, pared mediane-

ra; al Este, fachada a Gregorio de la Revilla, y Oeste, patio zaguero. Representa cinco enteros y ochenta y cinco centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes de la finca de que forma parte, que es la siguiente: Casa señalada con el número veintiséis de la calle de Gregorio de la Revilla, de esta población; ocupa una superficie de quinientos sesenta y un metros cuadrados y quince decímetros, y linda: Norte, con casa palacio del excelentísimo señor Obispo de la Diócesis; Sur, con propiedad del Instituto Secular Alianza de Jesús por María; Este, con la calle de Gregorio de la Revilla, y Oeste, con faja de terreno propio, de seis metros de anchura.»

Está inscrita la hipoteca que grava esta finca en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Bilbao, al libro 655, folio 28, finca número 24.670, inscripción cuarta.

Se extendió la hipoteca además a cuantos edificios y elementos industriales no descritos en la exposición puedan encontrarse en las fincas hipotecadas, así como los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos se les agregasen y todas las obras nuevas y construcciones que se realizasen y la maquinaria y utillaje que puedan ser incorporadas en el futuro, aparezcan o no descritas registralmente, pues por pacto expreso dicha carga real se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día diecisiete de enero próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es: para la finca descrita en el exponente I, 20.900.000 pesetas; para la descrita en el apartado a) del exponente II, 22.100.000 pesetas, y para la descrita en el apartado b) del exponente II, 2.600.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Antonio Avendaño. Ante mí: Higinio González.—12.985-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra de la Entidad «Sistemas Técnicos de Distribución e Industrialización, S. A.» (SITEDISA), que tiene su domicilio en esta capital, avenida del General Perón, número 2, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores para nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de tal Entidad, bajo apercibimiento si no comparecen de pararse el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.629-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de esta capital, en el expediente número 474/1972, seguido a instancia de doña Cristina y doña Eugenia Faraldo Laguna, mayores de edad, viudas, sin profesión especial y con domicilio en esta capital, calle Corregidor Francisco de Luján, número 51, representadas por el Procurador señor Jiménez Cuesta, sobre declaración de herederos abintestado de su hermana de doble vínculo, doña Rosa Faraldo Laguna, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hija de Eugenio y de Isabel, la que falleció en esta capital el 17 de junio de 1971, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento, reclamándose la herencia para sus hermanas de doble vínculo, doña Romana Eugenia y doña Eduvigis Cristina Faraldo Laguna, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan en este Juzgado número veintiocho, sito en General Castaños, número 1, de esta capital, a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo, en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—3.621-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el excelentísimo señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don José Manuel Barrios Dorta, para la efectividad de un crédito hipotecario de 4.500.000 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Rústica. Trozo de terreno donde dicen «La Grieta» y también «Iboybo», término municipal de Adeje, a hortalizas, cereal y erial, que mide diecinueve hectáreas, tres áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Aurelio Porta Alonso, y Sur, hoy don Cecilio Rodríguez González. Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones:

a) Cuadra con sus accesorios, que ocupa ciento setenta y ocho metros cuadrados.

b) Viviendas para productores, al lado de la anterior, con superficie de ciento quince metros cuadrados.

c) Otras viviendas para productores, que miden cuarenta y nueve metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granadilla al folio 209 del libro 18, de Adeje, tomo 224 del archivo, finca 1.414, inscripción tercera.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 24 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta el de ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1972.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 28 de noviembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—3.618-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 194/1972, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Mariano Cristóbal Guijarro, contra don Félix Miguel López Alcolea, casado con doña Pilar Clemente Díaz, en reclamación de un crédito de 100.000 pesetas, consignado en escritura de 9 de febrero de 1970, otorgada ante el Notario de Madrid, don Blas Piñar López, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de las fincas especialmente hipotecadas en dicha escritura, y que son las siguientes:

1.ª Tierra en Socuélamos (Ciudad Real) al sitio de la «Tercera», de cabida dos fanegas y diez celemines, equivalentes a una hectárea, noventa y siete áreas, ochenta y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda, a Saliente, camino de Maricana; Mediodía, parcela que se adjudicará al heredero Francisco López Alcolea; Poniente, Miguel Gómez, y Norte, parte que se adjudicará a la heredera Celestina López Alcolea.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan la finca número 22.545.

2.ª Tierra, hoy viña, en Socuélamos, al sitio de «Arenosos y Laguna de Loda-res y Vallejo», de cabida seis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, diecinueve áreas y veintidós centiáreas. Linda, a Saliente, parcela que se adjudicará a la heredera Josefa López Alcolea; Mediodía, Román Alardón; Poniente, camino de la Osa, y Norte, Andrés Núñez y otro.

Es en el mismo Registro la finca número 22.546.

3.ª Tierra, hoy viña, en Socuélamos, al sitio de «Arenosos y Laguna de Loda-res y Vallejo», de cabida una fanega y ocho celemines, equivalentes a una hectárea, dieciséis áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda, a Saliente, parcela que se adjudicará a la heredera Josefa López Alcolea; Mediodía, Tomás Amorós; Poniente, parcela que se adjudicará a la heredera Pilar López Alcolea, y Norte, carril de servidumbre.

Es en el propio Registro la finca número 22.547.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, 2.º, Madrid, se ha señalado el día 19 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, para la primera de las fincas descritas, la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas; para la segunda, el de sesenta y siete mil quinientas pesetas, y para la tercera finca, el tipo de veintidós mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Que todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de venta, y para la finca a que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.623-3.

En virtud de lo acordado en providencia de 3 de abril de 1972 por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintituno de esta capital, en los autos de mayor cuantía que en dicho Juzgado se siguen con el número 393/1971, a instancia de «Dragados y Construcciones, S. A.», contra la Entidad «Mercantil de Publicidad Exterior Mongar, S. A.», sobre resolución de contrato e indemnización de daños y perjuicios, se emplaza por segunda vez al señor Director, Gerente o representante legal de dicha demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el improrrogable plazo de cinco días comparezca en los referidos autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica se la declarará en rebeldía a dicha demandada.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º. El Secretario.—3.619-3.

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que publicados edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 22 del actual, en el diario «El Alcázar» de 17 de los corrientes y en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando subasta en procedimiento hipotecario número 162 de 1971, seguido por la Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra la Compañía mercantil denominada «Las Cuerdas, Sociedad Anónima» respecto de una finca en término municipal de Calzada de Oropesa y Ventas de San Julián, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana, y habiéndose padecido error en los citados edictos en orden a la referida finca que en los mismos se expresa es titulada «Las Cuevas» cuando la realidad es que se titula «Las Cuerdas», se hace saber el citado error para general conocimiento.

Dado en Toledo a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez, Francisco Torrealba Benito.—El Secretario.—3.650-3.

VENDRELL

Don Jaime Vizcarro Sansano, Juez de Primera Instancia accidental de Vendrell (Tarragona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ramón Farré Solé y don José Lobet Farré, contra los ignorados herederos de Pedro Ferret Pons, o quienes le hayan sustituido en la titularidad de las fincas hipotecadas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los dieciséis apartamientos sobre los cuales recae actualmente la hipoteca, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1973, a las doce horas, sirviendo de tipo para apartamiento el valor de 75.000 pesetas, que al efecto les corresponde según las escrituras de autos, o sea en total 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, previamente el diez por ciento del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el recio del remate.

Las fincas son las siguientes:

1. Departamento número dos del edificio sito en Cunit «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta baja, puerta segunda. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común del edificio; al Norte, con el departamento número tres del edificio; al Sur, con el departamento número uno, planta baja; debajo, con el solar; encima, planta primera. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 58, finca 1.995, inscripción segunda.

2. Departamento número tres del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta baja, puerta tercera. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común del edificio; al Norte, con el departamento número cinco, planta baja; al Sur, con el departamento número tres, planta baja; debajo, el solar; encima, planta primera. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 81, finca 1.996, inscripción segunda.

3. Departamento número cuatro del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta baja, puerta cuarta. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno del edificio, circundante y común; al Norte, con el departamento número cinco, planta baja; al Sur, con el departamento número tres, planta baja; debajo, el solar; encima, planta primera. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 81, finca 1.996, inscripción segunda.

4. Departamento número cinco del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta baja, puerta quinta. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común al edificio; al Sur, con el departamento número cuatro de la planta baja; debajo, el solar; encima, planta primera. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 64, finca 1.997, inscripción segunda.

5. Departamento número seis del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta primera, puerta segunda. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común del edificio; al Norte, departamento ocho de la misma planta; al Sur, departamento número seis, en la misma planta; debajo, planta baja; encima, planta segunda. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 73, finca 2.000, inscripción segunda.

6. Departamento número ocho del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta primera, puerta tercera. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común del edificio; al Norte, departamento nueve de la misma planta; debajo, planta baja; encima, planta segunda. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 76, finca 2.001, inscripción segunda.

7. Departamento número nueve del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta primera, puerta cuarta. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común al edificio; al Norte, departamento puerta quinta de la misma planta; al Sur, departamento puerta tercera de la misma planta; debajo, planta baja; encima, planta segunda. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 78, finca 2.002, inscripción segunda.

8. Departamento número diez del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta primera, puerta quinta. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común del edificio; al Norte, proyección del terreno circundante común; al Sur, departamento puerta cuarta de la misma planta; debajo, planta baja; encima, planta segunda. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 82, finca 2.003, inscripción segunda.

9. Departamento número once del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta segunda, puerta segunda. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común del edificio; al Norte, con el departamento número cinco, planta baja; al Sur, con el departamento número tres, planta baja; debajo, el solar; encima, planta primera. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 88, finca 2.005, inscripción segunda.

10. Departamento número trece del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta segunda, puerta tercera. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común del edificio; al Norte, con departamento puerta primera de la misma; debajo, planta primera; encima, planta tercera. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 91, finca 2.006, inscripción segunda.

11. Departamento número catorce del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta segunda, puerta cuarta. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común al edificio; al Norte, departamento quinta de la misma planta; al Sur, departamento puerta tercera de la misma planta; debajo, planta primera; encima, planta tercera. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 94, finca 2.007, inscripción segunda.

12. Departamento número quince del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta segunda, puerta quinta. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común al edificio; al Norte, proyección terreno circundante común; al Sur, departamento puerta cuarta misma planta; debajo, planta primera; encima, planta tercera. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 97, finca 2.008, inscripción segunda.

13. Departamento número dieciséis del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta tercera, puerta primera. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común al edificio; al Norte, departamento puerta segunda de la misma planta; al Sur, proyección del terreno circundante común; debajo, planta segunda; encima, con la cubierta. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 100, finca 2.009, inscripción segunda.

14. Departamento número diecisiete del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta tercera, puerta segunda. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común al edificio; al Norte, departamento tercero de la misma planta; al Sur, departamento puerta primera de la misma planta; debajo, planta segunda; encima, cubierta. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 103, finca 2.010, inscripción segunda.

15. Departamento número dieciocho del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, de la avenida de Tarragona, sin número. Planta tercera, puerta tercera. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común al edificio; al Norte, departamento puerta cuarta de la misma planta; al Sur, departamento puerta segunda de la misma planta; debajo, planta segunda; encima, cubierta. Cuota de proporcionalidad: Cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 487,

libro 26, folio 106, finca 2.011, inscripción segunda.

16. Departamento número diecinueve del edificio sito en Cunit, edificio «El Pilar», bloque B, avenida de Tarragona, sin número. Planta tercera, puerta cuarta. Vivienda de superficie cincuenta y cuatro

metros cuadrados, que linda: Al Este y al Oeste, con terreno circundante común al edificio; al Norte, departamento puerta quinta de la misma planta; al Sur, departamento puerta tercera de la misma planta; debajo, planta segunda; encima, cubierta. Cuota de proporcionalidad: Cinco

enteros por ciento. Inscrita al tomo 487, libro 26, folio 109, finca 2.012, inscripción segunda.

Dado en Vendrell a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jaime Vizcarro Sansano.—El Secretario.—13.043-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de un equipo para aparato respiratorio, digestivo y de urología, con destino al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan.

Relación de artículos y precio límite

Un equipo para aparato respiratorio, digestivo y de urología, por un importe total de 4.977.845,00 pesetas.

El material puede ser de origen extranjero, la importación será de cuenta del adjudicatario, su entrega libre de cargas fiscales y comprometiéndose a admitir el pago en pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento ochenta días, a partir de la adjudicación, en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (núm. 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once quince horas del día 23 de diciembre de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día 23 de diciembre de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 6 de diciembre de 1972.—El General Presidente, César Fernández Sanz. 9.370-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Córdoba con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Córdoba con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Córdoba en horas de oficina o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Córdoba, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1972.—El Director general, Víctor Mendoza.—9.249-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio para instalar los Servicios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros en Aranjuez (Madrid).

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio para instalar los Servicios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros en Aranjuez (Madrid), por un presupuesto de contrata de 9.332.401 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de catorce meses y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones podrán ser examinados en el Negociado de Construcciones de la Caja Postal de Ahorros, sito en el paseo de Calvo Sotelo, número 5, de Madrid, y en la Administración de Correos de Aranjuez, durante los días laborables, en horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente

al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de 188.648 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Reglamento General de Contratación del Estado, los licitadores deberán encontrarse clasificados en el grupo C de los señalados en la norma primera de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Las proposiciones se presentarán exclusivamente en Madrid en el Registro General de la Caja Postal de Ahorros, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de ofertas, en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, conteniendo: Uno, la proposición económica; otro, la documentación requerida en el pliego de condiciones, y un tercero, los documentos exigidos en las cláusulas especiales.

En el sobre que contenga la proposición económica se consignará: «Proposición económica para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio para instalar los Servicios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros en Aranjuez (Madrid)», cumplimentándose al modelo siguiente:

«Don domiciliado en calle número en nombre propio (o en el de la Sociedad) domiciliada en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales y particulares, así como los demás documentos relativos a las obras de construcción de un edificio para instalar los Servicios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros en Aranjuez (Madrid), se comprometo a llevarlas a cabo tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran al efecto necesarias, con estricta sujeción a las condiciones fijadas (en letra), es decir, con una baja del por ciento sobre el tipo de nueve millones trescientas treinta y dos mil cuatrocientas una pesetas, fijadas como límite para el concurso-subasta.»

En los restantes sobres se consignará el título del concurso-subasta y una breve referencia de su contenido.

A las doce horas del día en que se cumplan los veinticinco hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros, ante la Mesa constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades legales establecidas, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Madrid, 23 de noviembre de 1972.—El Administrador general, M. Delgado Calvete.—9.306-A.